

POLICIA NACIONAL DEL PERU

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DEL ROUD DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN INTEGRAL EN INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA POLICIAL – DESARROLLADO POR LA DIRIN PNP.

Se invita a las personas naturales y jurídicas a participar en el proceso de concesión del comedor y prestación de servicio de Ración Orgánica Único-Diaria (ROUD) de alimentos para personas asignadas al II Curso de Especialización Integral en Inteligencia y Contrainteligencia Policial – desarrollado por la DIRIN PNP, periodo 19MAR2018 al 23JUN2018, de conformidad a las bases. Recabar las bases en la Av. Paseo de la República N° 3681 – San Isidro - Lima, desde el 7 al 12 de marzo del 2018.

**BASES DEL CONCURSO DE CONCESION DEL ROUD DEL CURSO DE
ESPECIALIZACIÓN INTEGRAL EN INTELIGENCIA Y
CONTRAİNTELIGENCIA POLICIAL – DESARROLLADO POR LA DIRIN
PNP**

CRONOGRAMA:

- **Convocatoria** : 7MAR18 al 12MAR18.
- **Recepción de expediente** : 13MAR18.
- **Evaluación de Expedientes** : 15MAR18.
- **Publicación, notificación del Ganador de la buena pro** : 16MAR18.
- **Formulación del Contrato** : 17MAR18.
- **Inicio de actividades** : 19MAR18.

REQUISITOS:

1. Solicitud dirigida al General Director de Inteligencia de la PNP.
2. Certificado Médico otorgado por el Centro de Reconocimiento Médico del HCLNS PNP (LIMA)
3. Certificado Domiciliario
4. Fotocopia del DNI y fotocopia del carné de identidad o familiar si fuera el caso.
5. Demostrar una capacidad económica de S/. 10,000.00 nuevos soles en caso de ser personal PNP con discapacidad y/o viudas y de S/. 15,000.00 en caso de postulante civil (carta de garantía, estado de cuenta).
6. Certificado de Antecedentes policiales y Penales en caso de postulante civil.
7. Fotocopia del RUC, contar con Boleta de Ventas o Factura.
8. Fotocopia de Registro Sanitario para prestación de servicios de atención de alimentos.
9. Encontrarse inscrito en el Organismo Superior de Contrataciones del Estado (OSCE), ex Consucode.

10. En el caso de viudas y personal discapacitado, presentación de un Oficio u otro documento expedido por la DIRBIE PNP y/o copia fedatariada de resolución que lo acredita.

ASPECTO PARA LA EVALUACION DE EXPEDIENTES

1. Experiencia en administración de cafeterías y/o comedores: Máximo 20 puntos (10 puntos por cada año de experiencia)
2. Calificación de personal (Cocinero, Nutricionista y mozos) Máximo 20 puntos.
3. Lista de costos de Menú: Máximo 30 puntos.
4. Calidad de Menú: Máximo 30 puntos.
5. Personal con discapacidad que pertenece a la PNP, acreditados con la respectiva resolución de invalidez que cumplan con los requisitos exigidos para que se le otorgue la concesión y viudas del personal PNP fallecidos en cumplimiento del deber para lo cual presentaran la respectiva Resolución de Baja del Titular fallecido (Art. 36 de la Ley 27050, modificada por la Ley 28164), obtendrán una bonificación adicional del 15% sobre el puntaje final obtenido.

DE LOS POSTORES

Podrán presentarse como postores a la convocatoria de selección, las personas naturales y/o discapacitadas, viudas del personal policial que hayan fallecido en cumplimiento del deber acreditados como tal, conforme a disposiciones institucionales siempre y cuando reúna los requisitos establecidos. La concurrencia del postor al concurso implica el conocimiento de las bases y el sometimiento a ellas en todas sus partes.

DE LAS CONSULTAS Y ABSOLUCION DE CONSULTAS

Cualquier reclamo u observación al proceso de los postores que se hayan presentado a la convocatoria, deberá formularse por escrito a la Comisión

Especial encargada del Proceso de Selección para el otorgamiento de la Concesión, hasta el 14 de marzo del 2018.

OTORGAMIENTO DE LA CONCESION

La comisión formulara un cuadro comparativo conteniendo las tres (03) mejores propuestas seleccionadas.

Evaluando las características de la propuesta de cada postor la Comisión Especial encargada del Proceso de Selección para el otorgamiento de la Concesión seleccionara la más conveniente. A equivalencia de condiciones se dará preferencia a la propuesta económica más adecuada a los intereses de la entidad convocante.

Los acuerdos de la comisión se harán constar en Acta

La concesión será otorgada por la comisión de la concesión del ROUD del II Curso de Especialización Integral en Inteligencia y Contrainteligencia Policial.

La Comisión Especial encargada del Proceso de Selección para el otorgamiento de la Concesión del ROUD, una vez terminado el proceso de convocatoria, notificara al postulante a quien se le otorgara la concesión y se suscriba el contrato respectivo; y se efectuara la entrega del ambiente correspondiente.

Luego de concluido la convocatoria se exhibirá durante tres (03) días consecutivos el cuadro comparativo de propuestas en el periódico mural de la ESMOPOL.

Los aspectos que inequívocamente se consigna en el convenio serán:

- El concesionario no podrá transferir parcial ni totalmente a terceros, la prestación a su cargo, teniendo responsabilidad total sobre la

ejecución y cumplimiento del convenio bajo pena de resolución del mismo y ejecución de garantía.

- Las características de su propuesta no pueden ser alteradas ni sustituidas.

OBLIGACION DEL GANADOR DE LA CONCESION

El ganador de la concesión deberá de suscribirse el contrato en el plazo de Tres (03) días. El ganador está obligado a presentar los documentos que se requieran a sus trabajadores a fin de garantizar la idoneidad y buen estado de salud de los mismos.

ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

La interpretación de estas bases durante el proceso de convocatoria es atribución exclusiva de la Comisión Especial encargada del Proceso de Selección para el otorgamiento de la Concesión. De presentarse el caso en que el postulante ganador no cumpliera con las condiciones establecidas en el contrato, se convocara en su reemplazo al postulante que ocupe el segundo lugar.

BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Código Civil.
- Ley N°27050 (Ley de la persona con discapacidad) y su modificatoria Ley N°28164.
- Ley N°27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General".
- Directiva DGPNP N°04-39-DIREJADM-2004.
- Directiva N°04-48-2005-DIREOP-B.
- Directiva DGPNP N°020-10-2007-DIRBIE/PNP-B. 24FEB2007.

RELACION CONTRACTUAL

El contrato puede ser resuelto unilateral por el Concejo de Administración sin ninguna indemnización o reparación civil al concesionario por las siguientes causales:

- A. Proporcionar alimento de mala calidad o ser preparados con productos que se encuentren deteriorados, malogrados o contaminados.
- B. Faltar por más de dos veces continuas o tres descontinúas en forma injustificada, durante el mes dejando sin alimentos al personal PNP.
- C. Por maltratar física o verbalmente debidamente comprobada a cualquier efectivo policial que tenga derecho al ROUD.
- D. Pasar una inspección de mala calidad, descuidando la limpieza, el orden y el aseo de los ambientes designados para el comedor.
- E. Cometer fraude o presentar documentos falsa incluyendo boletas de venta y/o facturas y otros documentos válidos para dar cuenta a la superioridad.
- F. Bajar la calidad y cantidad de la ROUD conforme a la Directiva que regula la administración de la ROUD.
- G. El contrato se realiza en forma anual, siempre y cuando se haya cumplido con lo establecido en la Directiva vigente.
- H. Por voluntad de las partes notarialmente.

DECISIÓN EN LA CALIFICACION FINAL

La Comisión Especial encargada del Proceso de Selección para el otorgamiento de la Concesión del concurso, después de haber evaluado todos los expedientes recepcionados, tomará la decisión final, declarando ganador del concurso al postulante que obtuvo mayor puntaje en la evaluación del expediente. Los expedientes se recepcionaran en el departamento de administración/mesa de partes de la DIRIN PNP, ubicado en la Av. Paseo de la República N° 3681 San Isidro - Lima, hasta el 15 de marzo del 2018.

OTROS ASPECTOS

1. Plazo hasta el 13 de marzo del 2018, para la recepción de expedientes completos por Mesa de Partes de la DIRIN PNP, ubicado en la Av. Paseo de la República N° 3681 San Isidro – Lima.
2. Evaluación de Expedientes el 15 de marzo del 2018 y 16 marzo 2018 notificación al beneficiario de la Buena Pro de concesión.
3. Suscripción de Contrato el 19 de marzo del 2018
4. El 19 de marzo del 2018 el Ganador del proceso de Concesión iniciará sus labores como Concesionario la Ración Orgánica Único-Diaria (ROUD) de alimentos para personas asignadas al II Curso de Especialización Integral en Inteligencia y Contrainteligencia Policial – desarrollado por la DIRIN PNP.

San Isidro, 5 de marzo del 2018.



OP 159060
ALEJANDRO W. OVIEDO ECHEVARRIA
GENERAL PNP.
PRESIDENTE



OP-211460
Fernando Alberto VILLALTA ROSALES
CORONEL PNP
JEFE DE SECRETARIA DIRIN PNP



OP 349794
David Jorge Mercado Guinetti
CAPITAN PNP